	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: FI_PZ_F Versión: 4 Fecha Aprobación: a07/20/25 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860506140	Fundación Universitaria Compensar	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	034677682	ATENEA-337-2022	19/12/2022	X	X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria Compensar, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	2	59	6000002719	1/01/2024	C23202020099251 1	C2301160117000000 7913	NO APLICA	$ 273.032.803
ATENEA	1	22	6000002987	1/01/2025	C23202020099251 1	C2301172202202100070 1063	NO APLICA	$ 284.136.176
ATENEA	2	54	6000003033	1/01/2025	C23202020099251 2	C2301172202202100070 1063	NO APLICA	$ 145.455.088
FONDO CUENTA	152	154	NO APLICA	20/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 66.591.926
FONDO CUENTA	201	270	NO APLICA	5/07/2023	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 48.567.693

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FVE-153058	12 de noviembre de 2025	$ 817.783.680
	VALOR TOTAL:	$ 817.783.680

Ochocientos Diecisiete Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

Se financian un total de (404) jóvenes por un valor total de $817.783.680. Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-337-2022, cuyo cálculo corresponde a:

- CONVOCATORIAS JU3,JU4,JU5,JU6. JE1 y JE2 (Recomposicion) PRIMER DESEMBOLSO 2025-2: El octenta por ciento (80%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de (404) jóvenes que cerraron formación académica en 2025-2; cuyo valor corresponde a $817.783.680 de los cuales (335) jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $702.624.061, (34) jovenes financiados por fuente FDL y (35) jóvenes cofinanciados por valor de $115.159.619.

De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna				
Etiquetas de fila	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	9	12		21
	TECNOLOGICO	19	11		30
JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4			4
JU2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1			1
JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1		1	2
	TECNOLOGICO	37	3	22	62
	UNIVERSITARIO	11	1	11	23
JU4	TECNOLOGICO	30	1		31
	UNIVERSITARIO	28	2		30
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	39	1		40
	TECNOLOGICO	73	4		77
	UNIVERSITARIO	20			20
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	27			27
	TECNOLOGICO	30			30
	UNIVERSITARIO	6			6
Total general		**335**	**35**	**34**	**404**

Tabla 2: Relacion de pago por fuente de financiacion (Primer 80% 2025-2)

Etiquetas de fila	NIVEL_FORMACION	CONVOCATORIA	Suma de P1 Fuente ATENEA	Suma de P1 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 80%
1. Matriculado.	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JE1	$ 22.614.162,00	$ 21.162.830,00	$ 18.761.568,00
		JE2	$ 10.923.808,00	$ -	$ 4.681.632,00
		JU2	$ 2.251.200,00	$ -	$ 964.800,00
		JU3	$ 519.400,00	$ 1.371.720,00	$ 810.480,00
		JU5	$ 63.255.136,00	$ -	$ 27.109.344,00
		JU6	$ 54.001.752,00	$ -	$ 23.143.608,00
	TECNOLOGICO	JE1	$ 48.170.422,00	$ 16.524.026,00	$ 27.726.192,00
		JU3	$ 81.747.609,00	$ 35.910.743,00	$ 50.425.008,00
		JU4	$ 67.705.423,00	$ 1.755.073,00	$ 29.768.784,00
		JU5	$ 144.264.197,00	$ 6.317.955,00	$ 64.535.208,00
		JU6	$ 61.715.864,00	$ -	$ 26.449.656,00
	UNIVERSITARIO	JU3	$ 24.737.089,00	$ 29.309.463,00	$ 23.162.808,00
		JU4	$ 62.846.927,00	$ 2.807.809,00	$ 28.137.744,00
		JU5	$ 44.849.616,00	$ -	$ 19.221.264,00
		JU6	$ 13.021.456,00	$ -	$ 5.580.624,00
Total general			**$ 702.624.061,00**	**$ 115.159.619,00**	**$ 350.476.720,00**
TOTAL DESEMBOLSO				**817.783.680,00**	

Tabla 3: Relacion de pago por localidad para la fuente de financiacion FDL.

Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P1 Fuente FDL
ANTONIO NARIÑO	JE1	FDL Antonio Nariño 002-2022	1	$ 1.836.171,00
BARRIOS UNIDOS	JU3	FDL Barrios Unidos 229 -2022	2	$ 1.554.687,00
BOSA	JU4	FDL Bosa 376 2023	2	$ 2.807.809,00
CHAPINERO	JU3	FDL Chapinero 182-2022	2	$ 4.720.464,00
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolívar 470-2022	4	$ 7.494.282,00
	JU4	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	1	$ 1.755.073,00
ENGATIVA	JE1	FDL Engativá 448 - 2022	4	$ 6.709.645,00
FONTIBON	JU3	FDL Fontibón 310-2022	2	$ 2.227.848,00
	JU5	FDL Fontibón 281 2023	3	$ 2.807.809,00
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527 2023	1	$ 1.886.037,00
		FDL Kennedy 562-2022	2	$ 2.937.571,00
	JU3	FDL Kennedy 562-2022	6	$ 11.534.264,00
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	2	$ 3.037.267,00
	JU3	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	3	$ 5.293.848,00
SAN CRISTOBAL	JE1	FDL San Cristóbal 407-2022	2	$ 2.202.800,00
	JU3	FDL San Cristóbal 407-2022	7	$ 9.027.592,00
SUBA	JE1	FDL Suba 445-2022	3	$ 4.873.438,00
		FDL Suba 506 2023	1	$ 1.886.037,00
	JU3	FDL Suba 445-2022	8	$ 17.559.696,00
TEUSAQUILLO	JU3	FDL Teusaquillo 222-2022	1	$ 837.719,00
TUNJUELITO	JE1	FDL Tunjuelito 239-2022	1	$ 1.101.400,00
	JU3	FDL Tunjuelito 239-2022	4	$ 6.046.208,00
USAQUEN	JE1	FDL Usaquén 410 2023	1	$ 1.836.171,00
		FDL Usaquén 506-2022	1	$ 1.886.037,00
	JU3	FDL Usaquén 506-2022	3	$ 7.789.600,00
USME	JU5	FDL Usme 520 2023	2	$ 3.510.146,00
Total general			**69**	**$ 115.159.619,00**

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
ANTONIO NARIÑO	JE1	FDL Antonio Nariño 002-2022	$ 1.836.171
BARRIOS UNIDOS	JU3	FDL Barrios Unidos 229 -2022	$ 1.554.687
BOSA	JU4	FDL Bosa 376 2023	$ 2.807.809
CHAPINERO	JU3	FDL Chapinero 182-2022	$ 4.720.464
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolívar 470-2022	$ 7.494.282
CIUDAD BOLIVAR	JU4	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	$ 1.755.073
ENGATIVA	JE1	FDL Engativá 448 - 2022	$ 6.709.645
FONTIBON	JU3	FDL Fontibón 310-2022	$ 2.227.848
FONTIBON	JU5	FDL Fontibón 281 2023	$ 2.807.809
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527 2023	$ 1.886.037
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 562-2022	$ 2.937.571
KENNEDY	JU3	FDL Kennedy 562-2022	$ 11.534.264
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	$ 3.037.267
RAFAEL URIBE URIBE	JU3	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	$ 5.293.848
SAN CRISTOBAL	JE1	FDL San Cristóbal 407-2022	$ 2.202.800
SAN CRISTOBAL	JU3	FDL San Cristóbal 407-2022	$ 9.027.592
SUBA	JE1	FDL Suba 445-2022	$ 4.873.438
SUBA	JE1	FDL Suba 506 2023	$ 1.886.037
SUBA	JU3	FDL Suba 445-2022	$ 17.559.696
TEUSAQUILLO	JU3	FDL Teusaquillo 222-2022	$ 837.719
TUNJUELITO	JE1	FDL Tunjuelito 239-2022	$ 1.101.400
TUNJUELITO	JU3	FDL Tunjuelito 239-2022	$ 6.046.208
USAQUEN	JE1	FDL Usaquén 410 2023	$ 1.836.171
USAQUEN	JE1	FDL Usaquén 506-2022	$ 1.886.037
USAQUEN	JU3	FDL Usaquén 506-2022	$ 7.789.600
USME	JU5	FDL Usme 520 2023	$ 3.510.146
VALOR TOTAL:			$ 115.159.619

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	13 de noviembre de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	ATENEA-337-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Fundación Universitaria Compensar
NOMBRE IDENTITARIO:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente De Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de diciembre de 2029
MODIFICACIONES (SI APLICA):	**Modificación 1 (27 de junio de 2023):** - *Prórroga, adición y modificación de las Cláusulas Segunda: Valor Estimado;* - *Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta:* - *Forma de desembolso de los aportes de Atenea; el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES;* - *Décima: Comité Técnico y Décima Séptima: Pasantía Social.* **Modificación 2 (18 de diciembre de 2023):** - *Modificar las Cláusulas* - *Segunda: Valor estimado (liberación de recursos)* - *Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea* - *El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior.* **Modificación 3 (20 de junio de 2024):** - *Modificación de la Cláusula segunda: Valor estimado.* - *Modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea.* **Modificación 4 (03 de junio de 2025):** - *Modificar la Cláusula Segunda: Valor estimado.* - *Modificar la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea.*
PERIODO DEL INFORME:	Primer 80% del 2025-2
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	13 de noviembre de 2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificación de aporte y pago al sistema de seguridad social para personas jurídicas, con fecha 10 de octubre de 2025, firmada por Darwin Ariza Castañeda, en calidad de Revisor Fiscal.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	46,21%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	19 de septiembre de 2025 - Factura FVE-151126
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria Compensar, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO</th><th>DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO</th><th>EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.</td><td>Frente al cumplimiento de la presente obligación, la Fundación Universitaria Compensar, para el presente informe 2025-2, emitió certificación, en donde aclara que La Fundación Universitaria Compensar ha dado cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las solicitudes de ATENEA y la última convocatoria de formalización corresponde a JE1 periodo 2024-2. Se aclara que la convocatoria para JE2 del 2025-1 de este convenio, corresponde a estudiantes de recomposición, así mismo, dentro de los soportes que la IES suministra, se relaciona el acta del comité técnico en donde se presentaron la recomposición de cupos.</td><td>Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint OB 01</td></tr>
<tr><td>2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.</td><td>En cumplimiento de la presente obligación, la Fundación Universitaria Compensar, expidió 404 certificados de matrícula al inicio del periodo 2025-2 en el marco de la estrategia Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CONVOCATORIA</th><th>No. BENEFICIARIOS MATRICULADOS AL INICIO DEL 2025-2</th></tr>
<tr><td>JU3</td><td>88</td></tr>
<tr><td>JU4</td><td>61</td></tr>
<tr><td>JU5</td><td>137</td></tr>
<tr><td>JU6</td><td>63</td></tr>
<tr><td>JE1</td><td>51</td></tr>
<tr><td>JE2</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>404</td></tr>
</table>
Por lo tanto, al inicio del 2025-2 se presentaron los siguientes estados:

<table>
<tr><th>ESTADO</th><th>No. BENEFICIARIOS AL INICIO DEL 2025-2</th></tr>
<tr><td>Matriculado</td><td>404</td></tr>
<tr><td>Primer Aplazamiento</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Segundo Aplazamiento</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Aplazamiento Adicional</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Abandono de Formación (*)</td><td>68</td></tr>
<tr><td>Perdida de Beneficio</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Terminación de Materias</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Graduado</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Fallecido</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTA</td><td>555</td></tr>
</table>
(*) Se aclara que 29 casos de abandono de formación hacen parte del cierre del 2025-1, por lo tanto, en la carpeta AbandonoCierre20251 se encuentran relacionados, en efecto, se confirma que los abandonos de formación reportados por la IES para el inicio del 2025-2 corresponden a 39 jóvenes en este estado.

Así mismo, la IES remitió formato de seguimiento indicado por ATENEA con el estado de los beneficiarios al inicio del periodo 2025-2, diligenciado y firmado por parte del rector y representante legal de la Fundación Universitaria Compensar.

En efecto, desde la Agencia ATENEA, se validaron los soportes que presentaron un estado diferente a matriculado, que corresponden a:</td><td>Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint OB 02</td></tr>
</table>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

✓ **Primer aplazamiento:**

Se presentó un total de 8 beneficiarios en estado de primer aplazamiento para el inicio del 2025-2, los cuales son relacionados a continuación:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO INICIO 2025-2
1021666014	Maria Jose Bonilla Castiblanco	Primer Aplazamiento
1000809448	Laura Sofia Rozo Velandia	
1001052397	Daniela Tamara Mendez	
1193252717	Maria Alejandra Charry Rojas	
1000805321	Jenny Milena Paredes Cortes	
1019024239	Carol Dayana Cely Sanchez	
1021513439	Juan David Zuleta Cifuentes	
1014309561	Andres Felipe Perez Mora	

✓ **Segundo aplazamiento:**

Se presentó un total de 8 beneficiarios en estado de segundo aplazamiento para el inicio del 2025-2, los cuales son relacionados a continuación:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO INICIO 2025-2
1013682597	Kelly Yuliana Garavito Paez	Segundo Aplazamiento
1048437660	Yilianis Estefani Tous Cera	
1033097309	Maria Valentina Neira Sierra	
1001077982	Andres Felipe Peña Gamb	
1010001295	Will Anderson Dominguez Murillo	
1000851573	Kimberly Clavijo Gomez	
1077438393	Rosa Iris Perlaza Delgado	
1024602733	Alexis Camilo Guzman Siatama	

✓ **Aplazamiento adicional:**

Se presentó un total de 1 beneficiario en estado de aplazamiento adicional para el inicio del 2025-2, el cual es relacionado a continuación:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	ESTADO INICIO 2025-2
1016074644	Lady Tatiana Cifuentes Avila	Aplazamiento adicional

✓ **Abandono de formación:**

Se presentó un total de 68 beneficiarios en estado de abandono de formación para el inicio del 2025-2, los cuales son relacionados a continuación:

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO INICIO 2025-2
1193594116	Daniel Checa Montilla	
1000591514	Andres Felipe Reyes Suarez	
1192771170 (*)	Mary Pierre Alvarino Caviedes	
1004305242	Dayana Andrea Zuñiga Tumbo	
1233893067	Cindy Magaly Sastoque Romero	
1013681459 (*)	Leydi Constanza Gonzalez Garcia	
1019126040 (*)	Sandra Liliana Lizarazo Vargas	
1000181632 (*)	William Steven Pachon Moreno	
1015992483 (*)	Kevin Stiven Vega Urquijo	
1033805695 (*)	Joel Sebastian Pava Rodriguez	
1026592265	Heydy Dayana Naranjo Suarez	
1000460328	Juan Manuel Gonzalez Hernandez	
1022429083	Jisell Katherine Ramirez Varela	
1000157595	Nicolas Felipe Contreras Rodriguez	
1033816927	Jannis Sofia Hernandez Zambrano	
1017133972	Brahian Alzate Madrid	
1000504715 (*)	Brayan Eduardo Vargas Ayala	
1000693646 (*)	Daniel Felipe Galeano Lopez	
1006528946 (*)	Kevin Steven Torres Montoya	
1001331063 (*)	Juan David Rubio Torres	
1025140590 (*)	Brayan Steven Horta Quevedo	Abandono de formación
1108998685 (*)	Paula Briyit Cerquera Arciniegas	
1014182901 (*)	Brayan Estiven Carrillo Castro	
1019982627 (*)	Luis Angel Martinez Sanchez	
1007105101	Jhon Nicolas Gonzalez Caicedo	
1000494953 (*)	Juan Miguel Meza Jaramillo	
1000795814	Edllicson Darwin Vento Mabardi	
1000047472	Nayed Valeria Sanchez Pedraza	
1005854025	Javier Ricardo Maceto Alape	
1034399131	Gabriel Enrique Ortiz Puello	
1033676597 (*)	Titto Andres Umaña Agudelo	
1007106087	Daneyi Alexandra Alzate Martinez	
1233689935 (*)	Jesica Alexandra Rodriguez Vega	
1023011379	Laura Michelle Urueña Cruz	
1023960797	Paula Jamile Lopez Alarcon	
1025322353 (*)	Mariana Perez Tellez	
1021394555	Johan Sebastian Muñoz Pinzon	
1013594224	Brandown Stewear Surez Rodriguez	
1104406599	Camilo Andres Betin Romero	
1000601593 (*)	Angie Lizeth Llanos Casas	
1012429619	Deiby Lorena Cardenas Medina	
1000519836 (*)	Haeady Johana Robayo Vera	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

1018404038 (*)	Danissa Alejandra Gonzalez Ruiz
1015481973	Laura Palacios Bulla
1065866625	Juan Sebastian Mejia
1014736245	Paola Andrea Barbosa Ariza
1000714217	Hary Valeria Lozano Perez
1075088676	Weimar Carpio Membache
1010015355	Sebastian Cruz Prada
1016105316	Eric Santiago Garzon Escobar
1025460635	Sergio Andres Murcia Betancourt
1026581331 (*)	Miguel Angelo Vasquez Acuña
1003905286 (*)	Rafael Steven Meza Romero
1030679895	Angela Tatiana Penaloza Garzon
1074576287 (*)	Joan Stiven Gongora Garcia
1031650459	Ana Sofia Salazar Sarmiento
1024576398 (*)	Leidy Viviana Diaz Robayo
1019602056 (*)	Jenifer Carolina Russ Benavides
1021665271	Jhojan Andres Guevara Melo
1020727668 (*)	Juan Sebastian Bojaca Garcia
1082860906 (*)	Jeison Andres Melo Coronel
1020749539 (*)	Johan Esmit Sichaca Gonzalez
1018500124	Brenda Mireya Lopez Delgado
1000133072	Marlon Andres Valderrama Ramos
1010161318	Martin Santiago Londoño Barragan
1031647850	Fabian Alejandro Caro Gomez
1022402758	Maria Camila Carabali Trujillo
1025533668	Mayret Sofia Trujillo Giraldo

(*) Se aclara que 29 casos de abandono de formación hacen parte del cierre del 2015-1, por lo tanto, en la carpeta AbandonoCierre20251 se encuentran relacionados.

- ✓ **Perdida de beneficio:**

Se presentó un total de 20 beneficiarios en estado de perdida de beneficio para el inicio del 2025-2, los cuales son relacionados a continuación:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO INICIO 2025-2
1000785844	Miguel Angel Rincon Gamboa	Perdida de Beneficio
1023961666	Daniel Esteban Duarte Pulido	
1007647632	Jeisson Duvan Villaizan Ladino	
1019007354	Juan Angel Santafe Rodriguez	
1001057374	Jhoan Sebastian Portillo	
1023364542	Salome Rincon Canizales	
1023869700	Esneider Fabian Tapiero Ricaurte	
1007604076	Laura Sofia Casas Matallana	
1000807249	Anderson Stiven Martinez Martinez	
1000589819	Luisa Natalia Aguirre Munar	
1000789390	David Santiago Vargas Oyola	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

1000333856	Laura Daniela Murillo Bernal	
1000001610	Keelin Nikoll Lopez Sierra	
1034656340	Kelly Jhoana Alcocer Arquez	
1019602412	Lady Johana Rodriguez Guerrero	
1007333937	Johan Andres Montaña Prada	
1033689792	Joseph Alejandro Esquivel Acosta	
1192817367	Paula Alejandra Patarroyo Sanchez	
1003504268	Andres Alfonso Romero Suarez	
1023372825	Jessica Tatiana Alvarez Tique	

✓ **Terminación de materias:**

Se presentó un total de 40 beneficiarios en estado de terminación de materias para el inicio del 2025-2, los cuales son relacionados a continuación:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO INICIO 2025-2
1000241510	Luisa Fernanda Rubiano Ortiz	Terminación de materias
1030651036	Carlos Javier Jimenez Turriago	
1000330167	Bryan Steven Castañeda Martinez	
1026303250	Abner Uriel Stevenson Acosta	
1003076478	Yorladis Yasmith Perez Tejada	
1001065936	Daniel Felipe Roa Diaz	
1077112285	Angie Tatiana Batidas Suarez	
1110232116	Anghie Julieth Maceto Suarez	
1016943389	Angie Tatiana Salamanca Sanchez	
1010044044	Karen Juliana Bohorquez Contreras	
1031644053	Sergio Daniel Gacharna Vargas	
1006557102	Manuel Leonardo Galvis Dedios	
1014283380	Nelsy Biannis Romaña Villegas	
1023242063	Tania Valentina Castillo Beltran	
1000522939	Laura Milena Robayo Mesa	
1079176409	Wendy Estefania Prieto Rodriguez	
1043300880	Elias David Jaramillo Florez	
1000807764	Karen Brigith Quiroga Patiño	
1016092429	Angie Tatiana Murcia Saavedra	
1010026308	Laura Vanessa Pulido Cuello	
1031421221	Alison Valeria Leon Sanchez	
1026305118	Ana Maria Bejarano Bejarano	
1022940804	Kevin Santiago Rodriguez Montoya	
1029142290	Nixon Yamid Suarez Mejia	
1069718846	Laura Valentina Plazas Figueroa	
1000329402	Jenifer Sofia Lopez Cardenas	
1000008080	Karen Julieth Calderon Martinez	
1024475832	Yezny Vivian Lozada Moscoso	
1025523163	Nataly Bello Alejo	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO</th><th>DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO</th><th>EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1000589546</td><td>Yudith Vannesa Gonzalez Quintero</td></tr>
<tr><td>1023014733</td><td>Jhon Fredy Tocarruncho Pinzon</td></tr>
<tr><td>1000460742</td><td>Valentina Reina Garces</td></tr>
<tr><td>1032678340</td><td>Alisson Yineth Alba Vargas</td></tr>
<tr><td>1023163365</td><td>Daryen Sebastian Hernandez Maldonado</td></tr>
<tr><td>1011085725</td><td>Isabella Romero Soto</td></tr>
<tr><td>1003816268</td><td>Aldair Botache Muñoz</td></tr>
<tr><td>1023370965</td><td>Nicole Alexandra Moreno Jaramillo</td></tr>
<tr><td>1000161250</td><td>Franklin Estiven Rangel Ariza</td></tr>
<tr><td>1034656205</td><td>Juan David Leon Angel</td></tr>
<tr><td>1023369700</td><td>Daniel Felipe Barrios Joaqui</td></tr>
</table>

✓ Graduado:

Se presentó un total de 5 beneficiarios en estado de graduado para el inicio del 2025-2, los cuales son relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>ESTADO INICIO 2025-2</th></tr>
<tr><td>1000974378</td><td>Andres David Mesa Ayala</td><td rowspan="5">Graduado</td></tr>
<tr><td>1094662025</td><td>Luis Emilio Gafaro Torres</td></tr>
<tr><td>1010073320</td><td>Andres Nicolas Sepulveda Amaya</td></tr>
<tr><td>1001054401</td><td>Leydi Johana Valencia Rodriguez</td></tr>
<tr><td>1022922241</td><td>Josttin Stevan Mendez</td></tr>
</table>

✓ Fallecido:

Se presentó un total de 1 beneficiario en estado de fallecido para el inicio del 2025-2, el cual es relacionado a continuación:

<table>
<tr><th>Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>NOMBRE Y APELLIDO</th><th>ESTADO INICIO 2025-2</th></tr>
<tr><td>1031648943</td><td>Nichole Jaidive Merchan Peñaret</td><td>Fallecido</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la</td><td>Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.</td><td>Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
Posmedia.		
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones	Frente al cumplimiento de la presente obligación la Fundación Universitaria Compensar remitió carta de compromiso firmada por parte de la rectora y representante legal de la IES en el formato requerido por parte de ATENEA.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint OB 06

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	En cumplimiento de la presente obligación, la Fundación Universitaria Compensar para el primer informe del 2025-2 remitió el Plan de Bienestar y el Plan de Permanencia, en donde se señala el cronograma de actividades programado durante el semestre y el detalle de las actividades a desarrollar, estos planes son firmados por parte de los profesionales responsables del desarrollo de estas actividades.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint OB 07
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos.	desembolso del convenio.	periodo.
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.	La Fundación Universitaria Compensar, cumple con lo establecido en la obligación, como consta en el presente informe remitiendo los soportes respectivos del cumplimiento de las obligaciones.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint OB 14
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación de Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	Las evidencias se presentarán en el segundo 20% del periodo.
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los	La presente obligación no aplica para el periodo 2025-2.	No aplica

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello.		
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	La presente obligación no aplica para el periodo 2025-2.	No aplica
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.	La presente obligación no aplica para el periodo 2025-2.	No aplica

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la	X	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II		
Observaciones y Compromisos:	(*) Las evidencias del repositorio de la Fundación Universitaria Compensar, fueron descargadas por parte del enlace de apoyo a la gestión, quien validó la información y posteriormente realizó el cargue en el repositorio de la gerencia el cual se ubica en el siguiente enlace: 12_INF_1_DESEMB_2025_2	

Firma de Contratista enlace apoyo a la gestión

NOMBRE: Yeraldhine Alvarez Yopasa
Contratista GEP
C.C. 1.019.049.714

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo Articuladora Programa Jóvenes a la E – María del Pilar Giraldo Giraldo *mpgg*

VoBo Equipo Jurídico – Mónica Alejandra Enríquez Medina

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

compensar

fundación universitaria

www.ucompensar.edu.co
FUNDACION UNIVERSITARIA COMPENSAR
NIT: 860506140-6
Av. Calle 32 No. 17-30
Bogotá D.C. - Colombia
Pbx: 3380666
facturacliente.electronica@ucompensar.edu.co

Factura de Venta Electrónica

Numero Consecutivo:FVE-153058
Fecha de Expedición: 2025-11-12 04:45 PM
Fecha de Vencimiento: 2026-02-10
Numero de Documento Interno:
Fecha del Documento Interno:
Forma de pago: Crédito
Plazo de pago:
Medio de pago: Otro*

Apellidos y Nombres o Razón Social: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
CC / Rut / Nit: 901508361-4
Dirección: CR 10 28 49 TORRE A PISO 26 Y 27
Ciudad: BOGOTA
E-mail: atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
Teléfono:
Contacto:
Teléfono de Contacto: 6016660006

Observaciones: FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO BOGOTA CTA AHORROS NO. 034677682

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Descuentos
1		COBRO DEL SEGUNDO VALOR A DESEMBOLSAR 80% 2025-2 JU1 - JU2- JU3 - JU4 - JU5 - JU6- JE1 - JE2 ATENEA 337 2022	1	817,783,680.00	817,783,680.00	0.00

Subtotal	817,783,680.00
Descuentos	0.00
Iva 19%	0.00
Impuesto a la estampilla	0.00
Total Facturado	817,783,680.00
Anticipos / Saldos a Favor	0.00
ICA Retenido	0.00
Total a Pagar	**817,783,680.00**

Moneda: COP
Valor en letras, son: OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CTE 0

CUFE: 75574ebc35ab75c006d9dfbac795d03480ed20292a86e1e218f64309cc13fd648dfa228ff1cfaeb4c83b6ebeee579521

Vigilada Ministerio de Educación Nacional - P.J. 012455 del 9 de julio de 2020. "Entidad Sin Ánimo de Lucro Régimen Tributario Especial Decreto 2150 de 2017 (Cap. 5 Art. 1.2.1.5.1.2.). Favor abstenerse de practicar retención en la fuente." No somos responsables del impuesto a las ventas (IVA) (Artículo 92 de la Ley 30 de 1992). CIIU 8543.

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764086993453 desde 2025-01-10 hasta 2026-01-10 Prefijo FVE, Consecutivo 125641 al 500000

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764086993453 desde 2025-01-10 hasta 2026-01-10 Prefijo FVE, Consecutivo 125641 al 500000

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764063799311 desde 2024-01-16 hasta 2025-01-16 Prefijo FVE, Consecutivo 94500 al 500000

La presente factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. (Artículos 621 y SS, 671 y SS, 772 y SS del Código de Comercio)
Si esta Factura de Venta, no es cancelada en el plazo estipulado, se causarán intereses mensuales a la tasa máxima legal autorizada. (ArtÍculo 884 del Código de Comercio)

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA COMPENSAR identificado(a) con NIT 8605061406 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 034677682 desde el 24 de Junio de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

bakertilly
Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia
T: + 57 (1) 616 77 88
info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-3649-2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACION UNIVERSITARIA
COMPENSAR

NIT 860.506.140-6

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de junio 2025 a noviembre 2025, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de mayo 2025 a octubre 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), para uso exclusivo de la Universidad.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T. P. 156313 -T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.